



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES**

**FORMATO AVISO**

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –  
27/09/2017

Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a HECTOR ALEXANDER CARDONA, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- 27222019.

**EL SUSCRITO LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario  X

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

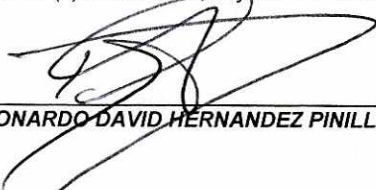
Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 27222019.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy, 24 de Enero de 2019, a las 2:00 PM.

  
LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 30 de Enero de 2019, a las 5:00 PM.

  
LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

Proyectó: *Sullivan Neried Borbon G.* - Subdirección para la Aduldez.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código (12430)

Bogotá D.C. Enero de 2019

Señor

**HECTOR ALEXANDER CARDONA**

C.C. No. 79705592

Cuidad

**Asunto:** Respuesta Requerimiento ciudadano.  
**Referencia:** Radicado SDQS 27222019

Cordial saludo señor Cardona;

En atención al asunto de la referencia presentado ante el aplicativo Bogotá Te Escucha - Sistema de Distrital de quejas y Soluciones – SDQS y allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en la cual refiere su *“inconformidad por el trato que recibe de parte de la servidora Sandra Florez del centro Bakatá, de acuerdo a lo manifestado la servidora suele acusarlo de hechos que no han sucedido, y le retira beneficios como la entrega de calzado, almuerzos, entre otros. En términos generales el peticionario siente algún tipo de persecución toda vez que se manifiesta en contra de las situaciones negativas que se presentan con la prestación del servicio. Por lo anterior y teniendo en cuenta lo manifestado, solicita que en el marco de las competencias institucionales, se verifique el actuar de la servidora en mención y se tomen las medidas pertinentes”*, esta entidad procede a dar respuesta dentro del término de ley, en los siguientes términos:

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el ámbito de las competencias asignadas en el Decreto 607 de 2007 ", la Subdirección para la Aduldez realiza las siguientes consideraciones:

Se hace necesario precisar que la Secretaria Distrital de Integración Social lidera de manera concertada la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes **a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos**, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

En este contexto, el Proyecto “Prevención y Atención Integral del fenómeno de habitabilidad en calle” de la Secretaria Distrital de Integración Social, desde su misionalidad, busca responder con estrategias y líneas de acción que permitan la restitución de los derechos a la vida y a la integridad de las personas adultas que se encuentran en situación de calle a través de los servicios sociales que se brindan en los Hogares de Paso, Centro de Atención Transitoria y Comunidades de Vida ubicados en la ciudad de Bogotá.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Integración Social, como garante de los derechos de la Ciudadanía y promotora del respeto como dinámica principal en todas las relaciones interpersonales y en el marco del principio del debido proceso<sup>1</sup>, e incorporado en el Pacto de Convivencia de la Subdirección para la Aduldez, procedió a verificar los hechos descritos en su queja con el equipo interdisciplinario de la situación referida en su solicitud.

Por lo cual, la Líder del Servicio y un profesional lo abordó el día 11 de enero, para que informara sobre la situación con la profesional Sandra Flores, ya que en su requerimiento manifestó su *"inconformidad por el trato que recibe de parte de la servidora Sandra Flores del centro Bakatá"*, donde usted refirió que *"la servidora suele acusarlo de hechos que no han sucedido y le retira beneficios como la entrega de calzado, almuerzos, entre otros"*.

Ante la situación presentada, la Líder del Servicio Bakata le sugirió a resolver la situación con la profesional, al cual usted se rehúso; sin embargo, posterior a esto usted refirió que realizaría dicho encuentro en presencia de personas externas que no trabajen en los servicios.

Por lo anterior, lo invitamos a que se acerque el día 22 de enero de 2019 a las 11:00 a.m., en el piso 14 Nivel central: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín, para ser escuchado en el marco del debido proceso y así poderlo orientar.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional, con la disposición y compromiso de seguir trabajando por una "Bogotá Mejor para todos".

Cordialmente,

**LEONARDO DAVID HERNÁNDEZ PINILLA**  
Subdirector para la Aduldez

Proyectó: Erika Mora Beltran- Profesional Subdirección para la Aduldez

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

<sup>1</sup> Constitución Política de Colombia - Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**